Busca amparo judicial para dar clases online por miedo al covid

Un profesor de Derecho Penal de la Uvigo en Ourense, de 69 años, alega que es grupo de riesgo

M. SÁNCHEZ. OURENSE
local@laregion.net

■■■ El abogado y profesor asociado de Derecho Penal en el Campus de Ourense José Manuel García Sobrado ha demandado a la Universidad de Vigo porque no le permite impartir clases online en el actual escenario de pandemia por la incidencia de la covid-19.

El docente alega que es persona de riesgo por razones de edad -tiene 69 años- y sus circunstancias personales -padece diabetes- por lo que busca el amparo del titular del Juzgado Social 1 al considerar que la institución académica vulnera el derecho fundamental del demandante a la no discriminación por razón de edad y las circunstancias personales de vulnerabilidad.

En el juicio celebrado ayer, en el que la Fiscalía apoyó las pretensiones del docente, García Sobrado apuntó que acudiendo a la facultad a impartir clases presenciales, sin adaptaciones específicas y con las mismas medidas preventivas que el personal no vulnerable, está asumiendo "un riesgo muy alto" para su salud. "Ejercito la acción de tutela de derechos fundamentales, en base al artículo 14 de la Constitución, al haber sido sometido a una situación de discriminación por razón de edad y las circunstancias personales de vulnerabilidad", explica.

La Universidad considera que desde esa institución ya se han adoptado medidas para preservar la salud de la comunidad educativa, profesores y alumnado, con distancias de seguridad, rotando las clases presenciales entre los estudiantes, desinfección de espacios y el uso de la mascarilla.

Pero para el profesor de Derecho Penal en el segundo y tercer curso del grado, son insuficientes en su caso. Relata, como anécdota, que los cubrebocas de tela que les ha dado el organismo que le ha contratado a tiempo parcial "no están homologadas y carecen de registro sanitario". Y no entiende la actitud de la Universidad a estas alturas de su carrera docente. "En los 31 años que llevo en la Universidad de Vigo nunca tuve una baja y ahora que pido dar clases online me salen con esta pata de banco", lamenta García Sobrado.

LA FISCALÍA APOYÓ LA PRETENSIÓN DEL DOCENTE POR VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA NO DISCRMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD

PROFESOR DESDE 1989

El demandante presta servicios para la Universidad pública desde el 1 de octubre de 1989 y concretamente para la Universidad de Vigo desde el 15 de octubre de 1992, concretamente en la Facultad de Derecho de Ourense como profesor asociado. En el presente curso académico, tiene que impartir clases a partir de noviembre dos días a la semana.

La demanda ahora pretende anular la resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en la que se acuerda que debe continuar con su actividad laboral habitual sin adaptaciones específicas y con las mismas medidas preventivas que el personal no vulnerable. "Solo pretendo adaptar mi puesto de trabajo debido a mis circunstancias personales", alega

De estimarse sus pretensiones, podría impartir clases igualmente pero de forma telemática hasta cuando persistan las circunstancias generadas por la covid-19. ■